



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS

2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

12 de octubre de 2022

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por el Sr. AREVALO PAOLA DNI 30.609.198, con motivo de solventar gastos por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; GONZALEZ MARGARITA DNI 18.770.038, para el traslado hasta la Ciudad de La Plata; la Sra. PIÑEIRO GABRIEL DNI 24.730.343, por el traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; y la Sra. ZARATE ROSA DNI 10.394.822, por el traslado a La Ciudad de La Plata; no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-) a favor del Sr. AREVALO PAOLA DNI 30.609.198, con motivo de solventar gastos por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; de Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$9.750.-) a favor de la Sra. GONZALEZ MARGARITA DNI 18.377.038, para el traslado hasta la Ciudad de La Plata; de Pesos OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$8.940.-) a la Sra. PIÑEIRO GABRIEL DNI 24.730.343, por el traslado a Hospital de la Ciudad de La Plata; y de Pesos DIEZ MIL CIENTO VEINTE (\$10.120.-) la Sra. ZARATE ROSA DNI 10.394.822, por el traslado de la Ciudad de La Plata, las mismas por problemas de salud que padecen, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorízase el pago de la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$36.310.-) a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1992

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte